

# Anulan sentencia a karateca por violación/ Habrá juicio nuevo

# Ya ho hay "Gato" encerrado



Provincia: San José  
Población: 352.396 hab.  
Extensión: 44.62 kms<sup>2</sup>

Central

◆ **ADRIANA SOLÍS R.**  
adrisolis@lateja.co.cr

Un karateca de apellido Alvarado y conocido como "Gato" no estará más encerrado y ayer mismo salió.

El Tribunal de Casación anuló ayer en la tarde la sentencia de 20 años por el delito de violación que le pusieron el 3 de setiembre.

Los jueces consideraron que el fallo tenía graves vicios en la valoración de la prueba y que no hubo una adecuada fundamentación.

Por eso ordenó la liberación de Alvarado, quien ahora tendrá un juicio nuevo. "Gato" estuvo poco más de tres meses en la cárcel de San Sebastián.

El Tribunal también anuló la liberación, por duda, que dieron en favor de otros dos jóvenes acusados de apellidos Alvarado y Espinoza.

El Tribunal señaló que la anulación no significa culpabilidad o inocencia de los acusados.

"Me reconforta saber que va a haber un nuevo juicio y que las personas que quedaron en libertad van a volver ser enjuiciadas. Lo que pasó es parte del proceso, será



En conferencia de prensa Laura Viquez supuesta afectada se refirió al caso. REBECA ARIAS

ir de nuevo al juicio confiando en que Dios nos siga acompañando y se haga justicia", dijo Laura Viquez Pacheco, víctima del caso.

**En la casa.** Alexander Rodríguez, abogado del karateca, contó que el hombre se fue a descansar a la casa donde reflexionará y esperará el nuevo juicio.

Agregó que durante el tiempo que estuvo en la cárcel dio clases de inglés a los reos.

Al karateca el Tribunal de Juicio de Pavas lo condenó por dos supuestos delitos de violación cometidos dentro de un carro que estaba parqueado en el estacionamiento del bar Bokaos, en Santa Ana.

**Antecedentes.** El hecho ocurrió entre la noche del 11 y la madrugada del 12 de diciembre del 2004 durante una fiesta de "barra libre".

Durante el juicio se dijo que en

## CREO QUE...



**JUAN DIEGO CASTRO**  
ABOG. VÍCTIMA

"Lo sucedido es justo y legal. Ahora vamos a leer la resolución de Casación y a esperar el nuevo juicio".



**ALEXÁNDER RODRÍGUEZ**  
ABOG. ACUSAD

"Casación anuló la sentencia y ahora nos queda prepararnos para el nuevo debate".

REBECA ARIAS/ ALONSO TENORIO LI

aquella ocasión la mujer fue llevada a un carro donde Alvarado habría cometido el delito.

Por otra parte, el Tribunal condenó a Alvarado, subsidiariamente con la firma Bokaos M. R. Sociedad Anónima (dueña del bar) y la empresa de seguridad Servicios Internacional Romero y Cía, a pagar €60 millones. A estos últimos se les reprochó las fallas en la seguridad del parqueo.